



## **IV PLAN DE INVESTIGACIÓN ICOES 2025**

### **ÁREA INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**



En la anualidad de 2025, el **Área de Investigación y Perfeccionamiento** lanza el **IV Plan de Investigación ICOES (IVPI-ICOES)**, con la revisión de algunas de las líneas de trabajos, aumentando la dotación de esta área en 2025 a un presupuesto de **41.500 euros**.

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El **IVPI-ICOES** cuenta con las siguientes **líneas estratégicas**:



Figura 1. Líneas estratégicas del IV Plan de Investigación ICOES (IVPI-ICOES). Anualidad 2025.

Dentro de estas 3 **líneas estratégicas** se incorporan las **acciones y subacciones**

que se detallan a continuación:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES	PRESUPUESTO		
1. INVESTIGACIÓN	<b>1.1. CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA CIUDAD DE SEVILLA</b>		6.500,00 €	22.500,00 €
	1.1.1. Premio al mejor Estudio de Investigación	4.000,00 €		
	1.1.2. Premio Enfermería Joven. Mejor Trabajo Fin de Grado (TFG)	500,00 €		
	1.1.3. Premio Enfermería Joven. Mejor Trabajo Fin de Residencia (TFR)	1.000,00 €		
	1.1.4. Premio Enfermería Posgrado. Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)	1.000,00 €		
	<b>1.2. CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA</b>		16.000,00 €	
	1.2.1. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera. Investigador consolidado	6.000,00 €		
	1.2.2. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera. Investigador novel	5.500,00 €		
	1.2.3. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera. Investigador EIR	2.500,00 €		
	1.2.4. Premio a la mejor Tesis Doctoral	2.000,00 €		
<b>1.3. USO DE LAS INSTALACIONES DEL ICOES para actividades de Investigación</b>				
2. DIVULGACIÓN	2.1. Premio al Mejor Artículo Científico (1er y 2do Premio)	1.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
	2.2. Premio al Mejor Artículo de Enfermería Asistencial	500,00 €		
	2.3. Premio al Mejor Artículo Científico publicado en la revista HYGIA	500,00 €		
3. MOVILIDAD y CAPACITACIÓN	<b>3.1. BECAS DE MOVILIDAD Y CAPACITACIÓN</b>		13.500,00 €	16.500,00 €
	3.1.1. Becas para Estancias de Investigación	4.500,00 €		
	3.1.2. Becas para Rotaciones Externas de EIR	4.500,00 €		
	3.1.3. Becas para la Participación en Jornadas Científicas y Congresos	4.500,00 €		
	<b>3.2. AYUDAS PARA REALIZACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIOS OFICIALES</b>		3.000,00 €	
	<b>3.3. ASESORAMIENTO CIENTÍFICO</b>			
	<b>3.4. SECCIÓN DE METODOLOGÍA EN REVISTA HYGIA</b>			

Tabla 1. Líneas estratégicas y acciones del IV Plan de Investigación ICOES (IVPI-ICOES). Anualidad 2025.



## COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

La **Comisión de Investigación** del **ICOES** está compuesta por los siguientes miembros:

Marta Lima Serrano

Manuel Jorge Romero Martínez

Mercedes Terrero Varilla

Bienvenida Gala Fernández

Ana María Porcel Gálvez

Eugenia Gil García

## **BASES REGULADORAS**

### **Vigencia:**

Las presentes actuaciones se extenderán desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que se revisará la eficacia de las actuaciones realizadas para evaluar su incorporación en la siguiente anualidad.

### **Difusión:**

Las convocatorias y la resolución de las ayudas serán publicadas en la Sección de Investigación de la página web del ICOES, de acuerdo con las líneas estratégicas y acciones propuestas.

### **Solicitudes:**

Las solicitudes se dirigirán a la Comisión de Investigación del ICOES siguiendo el procedimiento indicado en la página web.

### **Comunicación:**

Cualquier duda al respecto de las acciones indicadas podrán ser consultadas mediante email a la cuenta [investigacion@icoes.es](mailto:investigacion@icoes.es).

**Resolución:**

La resolución de las acciones se ejecutará mediante acuerdo de la Comisión de Investigación, aplicándose una rúbrica consensuada y elaborada a partir de los criterios de concesión. En el caso de la evaluación de los trabajos presentados a los Premios de Investigación se contará con evaluadores pares externos, asegurando el rigor en el proceso de selección exento de conflictos de interés. Si un miembro de la Comisión de Investigación es solicitante o colaborador del solicitante en los trabajos realizados, de ningún modo podrá formar parte del jurado evaluador.

## Normas generales

1. Como norma general, **la persona solicitante, así como los/as investigadores que formen parte del equipo que propone la solicitante, siempre que sean enfermeras o enfermeros, deben encontrarse colegiados en el ICOES o justificar el estar colegiado en cualquier otro Colegio Oficial de Enfermería perteneciente al Consejo General de Enfermería.** Sólo se admitirán solicitudes de participantes no colegiados en ICOES en los premios de Investigación ( Certamen Nacional Ciudad de Sevilla y Certamen Nacional Enfermería Basada en la Evidencia).
2. Como norma general, **la persona solicitante, así como los/as investigadores que formen parte del equipo que propone la solicitante, deben estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales.** al menos 3 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda.
3. Como norma general, **será titular y receptor del importe de los premios quien aparezca como único o primer firmante del trabajo.** El valor de los premios indicados en la Tabla 1 hace referencia al importe bruto de la dotación. A dicha cantidad habrá que descontarle la retención de IRPF vigente en cada momento. Así, el beneficiario percibirá mediante transferencia el importe neto resultante tras

retener la cantidad de IRPF vigente, retención que será ingresada por el ICOES en la Hacienda Pública a nombre del **titular y receptor del importe de los premios**.

4. Como norma general, la recepción de financiación en las acciones propuestas no es incompatible con otro tipo de financiación, aunque podrá ser penalizada la puntuación recibida por esta causa. La persona solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud.
5. Como norma general, los beneficiarios deberán mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas, que la actividad ha sido financiada por el ICOES, siguiendo las instrucciones proporcionadas para ello. Igualmente, se animará a los/as titulares de los premios a publicar los resultados en la revista Hygia, pudiendo recibir asesoramiento científico para ello.
6. Todas las personas, colectivos, cargos, etc. en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado.





7. Los fondos no usados en una acción podrán aplicarse a otra más demandada por acuerdo de la Comisión de Investigación, hasta agotar la partida presupuestaria que el ICOES destina en sus presupuestos al Área de Investigación y Desarrollo.
  
8. Estas bases quedan sujetas a modificaciones no sustanciales por parte de la Comisión de Investigación, lo cuál sería comunicado debidamente en la web.

## ACCIONES

### 1. INVESTIGACIÓN.

#### 1.1. CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA CIUDAD DE SEVILLA.

##### **Dotación:**

La dotación total de los Premios correspondientes al Certamen Nacional Ciudad de Sevilla asciende a 6500,00€, repartidos en 3 modalidades:

- Premio al MEJOR ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN (4.000,00€)
- Premio ENFERMERÍA JOVEN. MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO (500,00€)
- Premio ENFERMERÍA JOVEN. MEJOR TRABAJO FIN DE RESIDENCIA (1000,00€)
- Premio ENFERMERÍA POSGRADO. MEJOR TRABAJO FIN DE MÁSTER (1000,00€)

##### **Plazo de Presentación:**

El plazo de presentación se inicia el día posterior a la publicación de estas bases y permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2025.

### 1.1.1. Premio al MEJOR ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN.

#### **Objeto:**

El premio se concederá al mejor ESTUDIO MONOGRÁFICO o TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA inédito que se presente a este Certamen de acuerdo a las Bases del mismo, y que con anterioridad no se hubiese presentado a ningún otro Premio o Certamen de esta misma naturaleza. No serán objeto de premio los trabajos subvencionados por otras entidades científicas o comerciales, ni las tesis doctorales presentadas a tal fin.

#### **Presentación de solicitudes:**

La presentación de solicitudes se realizará siguiendo las instrucciones que se especifican en las normas generales.

Cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación en formato .pdf:

- **Estudio realizado anonimizado y firmado con seudónimo**, omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado que pudiera inducir a los miembros del jurado a su identificación antes de la apertura de las plicas, de la procedencia o autores de estos.

- **Documento de correspondencia** en el que se identifique el estudio anonimizado y firmado con seudónimo, con los nombres y apellidos de todos los autores, así como los datos de contacto del primer firmante y/o autor que haya presentado la solicitud (email y teléfono de contacto) y su vinculación con la práctica clínica asistencial en servicios de salud.
- **CVA** (últimos 5 años) **de todos los firmantes**, siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- **Certificado de colegiación de todos los firmantes** enfermeros que estén colegiados en otros colegios oficiales de enfermería distintos al ICOES y pertenecientes al Consejo General de Enfermería.

**Criterios de concesión:**

- El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se valoran los criterios de calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

- Se priorizarán los trabajos que utilizan lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina.
- Se priorizarán los artículos originales sobre los de revisión.
- Se priorizarán los trabajos de aquellos trabajos cuyos investigadores no hayan recibido financiación previa en esta convocatoria.
- Se valorará la relación de la pregunta de investigación y vinculación de la persona investigadora principal con la práctica clínica asistencial en servicios de salud.

**Criterios de exclusión:**

- Aquellos solicitantes que resulten ganadores de un premio en esta categoría no podrán presentar una nueva solicitud en la anualidad siguiente de haber sido concesionario del premio.

### 1.1.2. Premio enfermería Joven. MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

#### **Objeto:**

El premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales.

El titular del premio será la persona que presenta el trabajo. El tutor/a tendrá también un reconocimiento (a no ser que comunique lo contrario).

#### **Presentación de solicitudes:**

La presentación de solicitudes se realizará siguiendo las instrucciones que se especifican en las normas generales.

Cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación en formato .pdf:

- **CVA** (últimos 5 años) **del autor** siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
  
- **Certificado de colegiación de autor y tutor/a.**
  
- **Trabajo Fin de Grado anonimizado y firmado con seudónimo**, omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado que pudiera inducir a los miembros del jurado a su identificación.

- **Resumen del trabajo** (máximo de 10 páginas) **anonimizado y firmado con seudónimo**, omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado que pudiera inducir a los miembros del jurado a su identificación. Se especificará, además, el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- **Documento de correspondencia** en el que se identifique el trabajo anonimizado y firmado con seudónimo, con el nombre y apellido del autor y tutor/a, así como los datos de contacto del autor (email y teléfono de contacto).
- **Autorización del supervisor del trabajo** para su presentación y, en su caso, renuncia a la mención.
- **Certificado de notas** con la calificación del trabajo presentado.

**Criterios de concesión:**

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se valora la calidad de presentación, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
- Se priorizarán los trabajos que utilicen lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como con un adecuado plan de difusión.
- Se tendrá en cuenta la calificación obtenida.

**Criterios de exclusión:**

Aunque un mismo/a candidato/a podrá enviar su solicitud a las diferentes modalidades, sólo podrá ser premiado/a en una de ellas, debiendo renunciar al resto de solicitudes presentadas de manera previa a su evaluación.



### 1.1.3. Premio enfermería Joven. MEJOR TRABAJO FIN DE RESIDENCIA (TFR)

#### **Objeto:**

El premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales.

El titular del premio será la persona que presenta el trabajo. El tutor/a tendrá también un reconocimiento (a no ser que comunique lo contrario).

#### **Presentación de solicitudes:**

La presentación de solicitudes se realizará siguiendo las instrucciones que se especifican en las normas generales.

Cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación en formato .pdf:

- **CVA** (últimos 5 años) **del autor** siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
  
- **Certificado de colegiación de autor y tutor/a.**
  
- **Trabajo Fin de Residencia anonimizado y firmado con seudónimo**, omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado que pudiera inducir a los miembros del jurado a su identificación.

- **Resumen del trabajo** (máximo de 10 páginas) **anonimizado y firmado con seudónimo**, omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado que pudiera inducir a los miembros del jurado a su identificación. Se especificará, además, el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- **Documento de correspondencia** en el que se identifique el trabajo anonimizado y firmado con seudónimo, con el nombre y apellido del autor y tutor/a, así como los datos de contacto del autor (email y teléfono de contacto).
- **Autorización del supervisor del trabajo** para su presentación y, en su caso, renuncia a la mención.
- **Certificado de notas** con la calificación del trabajo presentado.

**Criterios de concesión:**

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se valora la calidad de presentación, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico,

hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

- Se priorizarán los trabajos que utilicen lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como con un adecuado plan de difusión.
- Se tendrá en cuenta la calificación obtenida.

**Criterios de exclusión:**

Aunque un mismo/a candidato/a podrá enviar su solicitud a las diferentes modalidades, sólo podrá ser premiado/a en una de ellas, debiendo renunciar al resto de solicitudes presentadas de manera previa a su evaluación.

**1.1.4. Premio enfermería Posgrado. MEJOR TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)**

**Objeto:**

El premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales en su modalidad.

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas que hayan realizado su trabajo final de estudios en un programa directamente relacionado con la disciplina enfermera, en los últimos 5 años.

El titular del premio será la persona que presenta el trabajo. El tutor/a tendrá también un reconocimiento (a no ser que comunique lo contrario).

#### **Presentación de solicitudes:**

La presentación de solicitudes se realizará siguiendo las instrucciones que se especifican en las normas generales.

Cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación en formato .pdf:

- **CVA** (últimos 5 años) **del autor** siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
  
- **Certificado de colegiación de autor y tutor/a.**
  
- **Trabajo Fin de Máster anonimizado y firmado con seudónimo**, omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado que pudiera inducir a los miembros del jurado a su identificación.

- **Resumen del trabajo** (máximo de 10 páginas) **anonimizado y firmado con seudónimo**, omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado que pudiera inducir a los miembros del jurado a su identificación. Se especificará, además, el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- **Documento de correspondencia** en el que se identifique el trabajo anonimizado y firmado con seudónimo, con el nombre y apellido del autor y tutor/a, así como los datos de contacto del autor (email y teléfono de contacto).
- **Autorización del supervisor del trabajo** para su presentación y, en su caso, renuncia a la mención.
- **Certificado de notas** con la calificación del trabajo presentado.

**Criterios de concesión:**

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se valora la calidad de presentación, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
- Se priorizarán los trabajos que utilicen lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como con un adecuado plan de difusión.
- Se tendrá en cuenta la calificación obtenida.

**Criterios de exclusión:**

Aunque un mismo/a candidato/a podrá enviar su solicitud a las diferentes modalidades, sólo podrá ser premiado/a en una de ellas, debiendo renunciar al resto de solicitudes presentadas de manera previa a su evaluación.

## **1.2. CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA.**

### **Dotación:**

La dotación total de los Premios correspondientes al Certamen Nacional de Enfermería Basada en la evidencia asciende a 14000,00€, repartidos en 3 modalidades:

- Premio al MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA. INVESTIGADOR CONSOLIDADO (6.000,00€)
- Premio al MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA. INVESTIGADOR NOVEL (5.500,00€)
- Premio al MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA. INVESTIGADOR EIR (2500,00€)
- Premio a la MEJOR TESIS DOCTORAL (2.000,00€)

### **Plazo de Presentación:**

El plazo de presentación se inicia el día posterior a la publicación de estas bases y permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2025.

## Normas generales

- Como norma general, en las modalidades
  - 1.2.1. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera. Investigador Consolidado.
  - 1.2.2. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera. Investigador novel.
  - 1.2.3. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera. Investigador EIR.  
el/la titular del premio será la persona que presente el proyecto , quien a su vez, ejercerá como investigadora principal del proyecto. El resto de los investigadores recibirán un reconocimiento.
- Como norma general, en la modalidad 1.2.4. el/la titular del premio será la persona que desarrolle la tesis doctoral, y el reconocimiento será extensible por el supervisor/a del mismo (a no ser que renuncie a dicha mención), que debe conocer y autorizar la presentación de la solicitud.
- Aunque un mismo/a candidato/a podrá presentar solicitudes a las diferentes modalidades, sólo podrá ser premiado/a en una de ellas, debiendo renunciar, por tanto, al resto de solicitudes presentadas.



### 1.2.1. / 1.2.2. / 1.2.3. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera.

#### **Objeto:**

El premio tiene por objeto la financiación de las actividades derivadas de ese proyecto, siendo fundamental el establecimiento de un plan de difusión de los resultados de este.

#### **Requisitos:**

- En esta categoría se premian los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN no iniciados, con fecha de finalización dentro del periodo de solicitud.
- El proyecto será liderado por un investigador principal que será la persona que recepcione y gestione la ayuda (responsable científico-técnico).
- La persona líder sólo podrá presentar una solicitud, mientras que los otros miembros del equipo podrán participar en un máximo de dos solicitudes.
- Al menos el 50% de miembros del equipo deben ser enfermeros/as.

- Todos los investigadores que sean enfermeros/as deberán estar colegiados/as en Colegios Oficiales de Enfermería pertenecientes al Consejo General de Enfermería.

### **Solicitudes:**

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de IVPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación, en formato .pdf:

- **CVA** (últimos 5 años) de todos los autores, siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- **Memoria del proyecto de investigación** (máximo de 30 páginas) con los siguientes apartados: antecedentes del tema de investigación y del equipo de investigación en la temática (incluyendo publicaciones y financiación previa), objetivos e hipótesis, esta última si procede; metodología, plan de trabajo y cronograma, incluyendo las funciones de los miembros del equipo, presupuesto detallado y acorde con el plan de trabajo, plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.

- **Compromiso de participación** firmado por todos los miembros del equipo.
- **Certificado de colegiación de todos los miembros del equipo** que sean enfermeros/as y se encuentren colegiados en un Colegio Profesional distinto al ICOES.
- **Resumen del Proyecto** (máximo de 10 páginas) donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- **Permiso** (o solicitud de) **del Comité de Ética de Investigación.**
- **Declaración responsable** de no haber iniciado el proyecto de investigación ni haber recibido financiación previa para su realización.

### **Criterios de concesión:**

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Proyecto: título y resumen, introducción, claridad, precisión y adecuación de la pregunta, hipótesis y objetivos, metodología, aspectos éticos.
- Impacto en la disciplina enfermera, salud y calidad de vida, servicios sociosanitarios, igualdad de género e inclusión social, plan de difusión y divulgación.
- Relación de la pregunta de investigación y vinculación de la persona investigadora principal con la práctica clínica asistencial en servicios de salud.
- Factibilidad: Experiencia del investigador principal y equipo, adecuación del plan de trabajo, cronograma y recursos disponibles.
- Tendrán prioridad en la concesión aquellas personas que no hayan recibido financiación previa en esta convocatoria.
-

**Criterios de exclusión:**

- No se podrá solicitar esta ayuda en la anualidad siguiente de haber sido concesionario de un premio en esta misma categoría.

**Dotación:**

Se establecen tres modalidades:

**1.2.1. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera.**

**Investigador Consolidado** (6000,00€)

**1.2.2. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera.**

**Investigador novel** (5500,00€). El investigador principal no debe haber participado previamente con este rol en otros proyectos de investigación.

**1.2.3. Premio al Mejor Proyecto de Investigación Enfermera.**

**Investigador EIR** (2500,00€). Los investigadores que participen del proyecto deben estar cursando su primer o segundo año de residencia.

La dotación económica será entregada en dos fases, siendo el periodo de ejecución de dos anualidades:

- Cuota inicial (50%). Se abonará en el momento de la concesión del proyecto y se corresponde con la primera anualidad.
- Cuota final (50%). Se abonará una vez transcurrida la mitad del tiempo de ejecución del proyecto, tras la justificación de las acciones realizadas en la primera anualidad en una memoria intermedia a entregar antes del 31 de enero de la segunda anualidad. Se corresponde con la segunda anualidad.

Así mismo, las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria final científica y económica del proyecto de investigación presentado, con un plazo máximo de 6 meses a contar desde su finalización.

Se podrá solicitar el reintegro de la dotación (primera y segunda entrega) si la Comisión de Investigación lo estima conveniente por incumplimiento de las bases.

#### 1.2.4. Premio a la Mejor Tesis Doctoral.

##### **Objeto:**

Este premio pretende reconocer la consecución de la máxima competencia investigadora de las personas colegiadas.

##### **Dotación:**

Se establece un premio único de 2.000,00€.

##### **Solicitudes:**

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas que hayan realizado su trabajo final de estudios o tesis doctoral en un programa directamente relacionado con la disciplina enfermera, en los últimos 5 años.

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales, debiendo aportar la siguiente documentación en formato .pdf:

- **CVA** (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- **Versión definitiva y anonimizada de la tesis** defendida y aprobada por el programa de estudios.

- **Certificado de notas** con la calificación del trabajo presentado.
- **Resumen de la tesis (anonimizada)** de un máximo de 10 páginas, donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- **Autorización del supervisor del trabajo** y, en su caso, renuncia a la mención.

**Criterios de concesión:**

- El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se valorará la calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
- Se priorizarán los trabajos que utilizan lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como con un adecuado plan de difusión.



- Se valorará la relación de la pregunta de investigación y vinculación de la persona investigadora principal con la práctica clínica asistencial en servicios de salud.
- Se tendrán en cuenta indicadores de calidad: tesis por compendio, tesis internacional, tesis co-tutelada, tesis industrial, calificación obtenida, premio extraordinario de doctorado.

### 1.3. USO DE LAS INSTALACIONES DEL ICOES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

**Objeto:**

Esta acción pretende apoyar la investigación de las personas colegiadas en el ICOES, proporcionando un espacio para la realización de actividades derivadas de la misma dentro de sus instalaciones, sujeta a la disponibilidad de los mismos.

Se podrán ofrecer otros espacios en esta acción si hubiera disponibilidad.

Tendrán prioridad aquellos colegiados que tengan proyectos en activo y que justifiquen la necesidad de disponer de un espacio para su desarrollo.

**Solicitud:**

Los espacios podrán ser solicitados durante toda la anualidad a través del correo [investigacion@icoes.es](mailto:investigacion@icoes.es) y deberán ir acompañados de un documento justificativo de la necesidad del espacio.

**Plazo de presentación:**

Desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 2. DIVULGACIÓN

### 2.1. Premio al Mejor Artículo Científico

**Objeto:**

Premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por las personas colegiadas en el ICOES con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia.

Quedan excluidos de esta convocatoria artículos del tipo: editorial, carta al editor, artículos de opinión o especiales, casos clínicos u otra tipología que no resulte de la diseminación de resultados de investigación.

**Dotación:**

Se premiará el artículo más relevante publicado en cada trimestre con un certificado acreditativo.

Además, de entre artículos recibidos, se seleccionarán los dos artículos más relevantes del año que recibirán premios en metálico.

PRIMER PREMIO (1000,00€)

SEGUNDO PREMIO (500,00€)

Los premios económicos se entregarán a la persona que haya remitido la publicación, que deberá ser primer autor, último autor o autor de correspondencia.

**Solicitud:**

Se podrán presentar los artículos publicados en 2025, desde enero a diciembre.

Se tendrá como referencia la fecha de publicación definitiva.

Se establecen cuatro ventanas anuales para la presentación de solicitudes:

PRIMER TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/MAR/2025 al 10/ABR/2025).

SEGUNDO TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/JUN/2025 al 10/JUL/2025).

TERCER TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/SEP/2025 al 10/OCT/2025).

CUARTO TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/DIC/2025 al 10/ENE/2026).

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales.

Se entregará la siguiente documentación:

- **CVA** (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación, de cada uno de los autores.
- **Certificado de colegiación de todos los autores/coautores** que sean enfermeros/as y se encuentren colegiados en un Colegio Profesional distinto al ICOES.
- **Artículo publicado** con indicación de la fecha de publicación, así como los indicadores de calidad del artículo: bases de datos en las que se encuentra indexado, factor de impacto JCR, SJR y/o Cuiden, posición que ocupa la revista en la categoría en que se encuentra indexada dentro de la base de datos.
- **Aprobación** de la solicitud por parte de todos los **autores/ coautores**.

**Criterios de concesión:**

- 15% Bases de datos en las que se encuentra indexada, tendrán prioridad las siguientes, en el orden que se refleja: JCR, SJR, Cuiden, otros índices.
- 15% Posición de la revista en la categoría en que se encuentra indexada.

- 45% Diseño del estudio, tendrán prioridad los estudios originales vs las revisiones y se utilizarán niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
- 10% Aplicabilidad de la investigación en el contexto clínico asistencial.
- 10% Las publicaciones indexadas en categorías directamente relacionadas con la enfermería.
- 5% Número de autores, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores.

#### **Condiciones de las personas beneficiarias:**

- Solo se podrá presentar un máximo de 2 artículos por anualidad.
- - No se podrá ser beneficiario del premio económico en la anualidad siguiente de haberlo recibido.
- Los premiados deberán presentar un resumen de su trabajo, a modo de resumen de evidencia, en la revista Hygia para que los colegiados puedan acceder al contenido de dicha evidencia. El resumen debe ser de 1000 palabras y deben centrarse en la aplicabilidad en la práctica de los resultados obtenidos, así como la clasificación de la evidencia según los niveles de Joanna Briggs.

#### **2.2. Premio al Mejor Artículo de Enfermería Clínica Asistencial.**

**Objeto:**

Premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por los/as colegiados/as en el ICOES con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia. Solo podrán presentarse a esta modalidad enfermeras que desarrollan su trabajo en el ámbito de la práctica clínica asistencial en servicios de salud.

**Solicitud:**

Se podrán presentar los artículos publicados en 2025 desde enero a diciembre. Se tendrá como referencia la fecha de publicación definitiva.

Se establecen cuatro ventanas anuales para la presentación de solicitudes:

PRIMER TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/MAR/2025 al 10/ABR/2025).

SEGUNDO TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/JUN/2025 al 10/JUL/2025).

TERCER TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/SEP/2025 al 10/OCT/2025).

CUARTO TRIMESTRE (Plazo de recepción de solicitudes abierto desde el 25/DIC/2025 al 10/ENE/2026).

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES que desarrollan su trabajo en el ámbito de la práctica clínica asistencial en servicios de salud.

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales.

Se entregará la siguiente documentación:

- **CVA** (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación, de cada uno de los autores.
  
- **Certificado de colegiación de todos los autores/coautores** que sean enfermeros/as y se encuentren colegiados en un Colegio Profesional distinto al ICOES.
  
- **Artículo publicado** con indicación de la fecha de publicación.
  
- **Aprobación** de la solicitud por parte de todos los **autores/ coautores**.

**Criterios de concesión:**



- 15% Bases de datos en las que se encuentra indexada, tendrán prioridad las siguientes, en el orden que se refleja: JCR, SJR, Cuiden, otros índices.
- 15% Posición de la revista en la categoría en que se encuentra indexada.
- 45% Diseño del estudio, tendrán prioridad los estudios originales vs las revisiones y se utilizarán niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
- 10% Aplicabilidad de la investigación en el contexto clínico asistencial.
- 10% Las publicaciones indexadas en categorías directamente relacionadas con la enfermería.
- 5% Número de autores, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores.

**Condiciones de las personas beneficiaria:**

- Solo se podrá presentar un máximo de 2 artículos por anualidad.

- No se podrá ser beneficiario del premio económico en la anualidad siguiente de haberlo recibido.
- Los premiados deberán presentar un resumen de su trabajo, a modo de resumen de evidencia, en la revista Hygia para que los colegiados puedan acceder al contenido de dicha evidencia. El resumen debe ser de 1000 palabras y deben centrarse en la aplicabilidad en la práctica de los resultados obtenidos, así como la clasificación de la evidencia según los niveles de Joanna Briggs.

### **Premios:**

Se premiará el artículo más relevante publicado en cada trimestre con un certificado acreditativo.

Además, de entre artículos recibidos, se seleccionará el más relevante del año que recibirá un premio en metálico de 500,00 euros. El premio económico se entregará a la persona que haya remitido la publicación que deberá ser primer autor, último autor o autor de correspondencia.

### **2.3. Premio al Mejor Artículo Científico publicado en la Revista Hygia.**

**Objeto:**

Premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por los autores que hayan publicado durante la presente anualidad en alguno de los tres tomos de la revista científica Hygia con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia. Quedan excluidos de esta convocatoria artículos del tipo: editorial, carta al editor, artículos de opinión, o especiales y aquellos solicitados por la editorial de la revista.

**Solicitud:**

La presentación de los manuscritos que hayan superado la revisión por pares y hayan sido publicados en la Revista Científica Hygia durante el año en curso , implica la participación automática en el citado premio.

**Criterios de concesión:**

- 40% Diseño del estudio, tendrán prioridad los estudios originales vs las revisiones y se utilizarán niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
- 25% Investigación en cuidados de enfermería realizada en el contexto de la práctica asistencial.

- 25% Aplicabilidad de la investigación en el contexto clínico asistencial.
- 10% Número de autores, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores.

**Premio:**

Se premiará el artículo más relevante publicado con un premio único de 500,00€.

El premio económico se entregará a la persona que haya remitido la publicación, que deberá ser primer autor o autor de correspondencia.

### 3. MOVILIDAD Y CAPACITACIÓN

### **3.1. Becas de movilidad y capacitación.**

#### **3.1.1. Estancias de Investigación.**

**Objeto:**

Promover el perfeccionamiento de las personas colegiadas en el ICOES mediante la financiación de becas para realizar estancias breves en organismos de investigación nacionales e internacionales de impacto para la profesión enfermera, realizadas durante el año 2025.

**Dotación:**

- La dotación para el año 2025 es de 4500,00 euros.
- Solo se podrá ser beneficiario de una beca en la anualidad.
- La estancia deberá ser de un plazo mínimo de 15 días y el importe máximo financiado será de 1.000,00 euros por beneficiario.

**Plazo de presentación:**

Desde la publicación de las bases hasta agotar la dotación presupuestaria de la ayuda.

**Solicitudes:**

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES.

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales.

Se entregará la siguiente documentación:

- **CVA** (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
  
- **Certificado de colegiación.**
  
- **Programa de investigación a desarrollar**, incluyendo la excelencia del organismo receptor, impacto de este para la sociedad y la profesión y producción científica estimada.
  
- **Documento de aceptación de la entidad receptora** con expresión de la duración de la estancia.
  
- **Licencia de la institución laboral** del beneficiario (en caso de que esté contratado) de la realización de la estancia durante el periodo expresado.

- Justificante de participación en convocatorias oficiales análogas, si las hubiere.

### **Criterios de concesión:**

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 30% Programa de trabajo a desarrollar, incluyendo producción científica esperada.
- 30% Impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión.
- 30% Excelencia del organismo receptor.
- 10% CVA.

Se penalizará la recepción de financiación de otras convocatorias.

También se priorizará la dotación de la beca a las personas que no la hayan recibido previamente.

### **Condiciones de las beneficiarias:**

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria científica del programa desarrollado incluyendo la producción científica (plazo máximo 6 meses desde su finalización), así como el certificado y justificación documental de haber realizado la estancia.

### **3.1.2. Rotaciones Externas de EIR.**

#### **Objeto:**

Promover el perfeccionamiento de las personas colegiadas en el ICOES durante el periodo de formación de especialista, mediante la realización de rotaciones externas nacionales e internacionales de impacto para la profesión enfermera, realizadas durante el año 2025.

#### **Dotación:**

- La dotación para el año 2025 es de 4500,00 euros.
- Solo se podrá ser beneficiario de una beca en la anualidad.
- La estancia deberá ser de un plazo mínimo de 15 días.
- El importe máximo financiado será de 1.000,00 euros por beneficiario.

#### **Plazo de presentación:**

Desde la publicación de las bases hasta agotar la dotación presupuestaria de la ayuda.

#### **Solicitudes:**



Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES que estén participando en un programa de formación en enfermero/a especialista.

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales.

Se entregará la siguiente documentación:

- **CVA** (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
  
- **Certificado de colegiación.**
  
- **Programa formativo** por desarrollar.
  
- **Documento de aceptación de la entidad receptora** con expresión de la duración de la estancia.
  
- Autorización de la unidad docente de origen para la realización de la rotación.

### **Criterios de concesión:**

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 40% Programa de trabajo a desarrollar, incluyendo programa formativo.
- 40% Impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión.
- 20% CVA.
- Se penalizará la recepción de financiación de otras convocatorias. También se priorizará la dotación de la beca a las personas que no la hayan recibido previamente.

Condiciones de las beneficiarias:

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria del programa formativo desarrollado incluyendo la producción científica (plazo máximo 6 meses desde su finalización) así como el certificado y justificación documental de haber realizado la estancia.

### **3.1.3. Participación en Jornadas Científicas y Congresos.**

**Objeto:**

Estimular a las personas colegiadas en el ICOES a la presentación de trabajos científicos en congresos y jornadas celebrados en 2025, apoyando la financiación de la asistencia y participación en el evento.

**Dotación:**

- La dotación anual asciende a 4.500,00€.
- La financiación máxima por evento será de 200,00 euros.
- Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan disfrutado previamente de esta ayuda, concediéndose un máximo de dos becas por año y una por cada evento científico.
- Solo se concederá la beca a la persona que haya asistido y defendido el trabajo en el evento.
- No serán becados aquellos congresos cuya inscripción sea gratuita, no requieran de desplazamiento o sean en formato online.

- No serán objeto de beca aquellos congresos cuya inscripción sea gratuita Y no requiera desplazamiento.
- En los congresos en formato online que cumplan el resto de criterios de concesión el importe de la beca será lo correspondiente al importe de inscripción del citado congreso
- No serán becados aquellos autores que hayan recibido de otras entidades el importe completo de la inscripción del congreso.

**Plazo de presentación:**

Desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2025, hasta agotar la dotación presupuestaria de la ayuda.

**Solicitudes:**

Podrán solicitar esta ayuda todas las personas colegiadas en el ICOES al corriente de pago.

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de IVPI-ICOES.

Se entregará la siguiente documentación:

- **Trabajo presentado.**
  
- **Resumen del trabajo** presentado, de un máximo de 2 páginas, donde se especifique el impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
  
- **Certificado de asistencia** al evento.
  
- **Certificado de ponencia.**
  
- Copia del ingreso de la inscripción o, en su defecto, de los gastos generados por desplazamiento o alojamiento.

La solicitud debe realizarse en los tres meses posteriores a la celebración del acto.

Los firmantes de una comunicación tipo póster sólo podrán solicitar una beca para un mismo congreso o evento.

**Criterios de concesión:**

De acuerdo con una rúbrica se valorará:

- Tipo de estudio (original=3 puntos, estudio de casos= 2 puntos, revisión bibliográfica=1 punto).
- Tipo de evento (internacional= 4 puntos, nacional= 3 puntos, regional= 2 puntos, local= 1 punto).
- Lugar de celebración (internacional=5 puntos, nacional= 4 puntos, regional=3 puntos, local=2 puntos, virtual=1 punto).
- Tipo de comunicación (oral=4 puntos, poster=1 punto).
- Puntuación total (4-6 puntos=75 euros; 7-9 puntos=100 euros, 10-12 puntos=150 euros, 13-16 puntos=200 euros).

### **3.2. Ayudas para la realización de Másteres Universitarios Oficiales conducentes al doctorado.**

#### **Objeto:**

Estimular a las personas colegiadas en el Colegio de Enfermería de Sevilla a la realización de formación de posgrado, bonificando parte del pago de la matrícula en Másteres Universitarios Oficiales, cuya obtención facilite el acceso al Doctorado de Enfermería.

#### **Dotación:**

- Se dota esta partida con 3.000,00 euros.
- La financiación máxima por colegiado es de 300,00 euros.

**Solicitudes:**

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES.

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de IVPI-ICOES.

Se entregará la documentación oficial que justifique los criterios de concesión.

**Plazo de presentación:**

Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2025.

**Criterios de concesión:**

- Declaración de la renta de la unidad familiar del último ejercicio.
- Nota media de la titulación que da acceso al título (Grado de Enfermería).
- Situación laboral.
- Discapacidad.

**3.3. Unidad de Investigación del ICOES para asesoramiento científico.**

**Objeto:**

Establecer una estructura organizativa para dar apoyo y asesoría en metodología de investigación y estadística a las personas colegiadas en el ICOES para la realización de trabajos de investigación. Se fomentará la publicación de artículos científicos en la revista Hygia de aquellas personas que participen en dicho proceso de acompañamiento.

Las personas interesadas podrán realizar su petición de asesoramiento que se desarrollará de forma presencial y/o virtual, estableciendo un sistema de citas (email: [investigacion@icoes.es](mailto:investigacion@icoes.es)) durante la anualidad de 2025.

**3.3. Incorporación de sección de metodología en revista Hygia.**

Esta acción está dirigida a promover la formación de las enfermeras y enfermeros en metodología de investigación, cualitativa y cuantitativa, así como en estadística. Se incluirá una sección sobre metodología en la revista en la que se invitará a referentes expertos de la profesión para desarrollar contenidos relacionados con la metodología en investigación.





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE  
ENFERMERÍA DE SEVILLA

